



NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS CLUBES DE DIVISIÓN DE HONOR VINCULADOS

Ampliación de la normativa aprobada por la Asamblea General de 02.07.2011

En cada una de las categorías de División de Honor: División de Honor A y División de Honor B, no podrá haber ningún equipo perteneciente a un club susceptible de ser vinculado a otro club que ya tenga un equipo en esta categoría.

Un club de División de Honor B se puede considerar vinculado con un club de División de Honor A cuando:

Desde las últimas 4 temporadas:

- Ambos clubes tienen la misma dirección social y fiscal
- Ambos clubes mantienen la relación económica con la RFEH (ingresos y pagos) a través de cuentas bancarias comunes.
- El Comité de Competición podrá tener en consideración cualquier otro criterio que demuestre fehacientemente la vinculación entre ambos clubes.

La situación de clubes vinculados deberá ser solicitada a la RFEH por ambos clubes a principio de temporada (01 Septiembre) y antes del inicio de la competición, en cuyo caso, el equipo vinculado de División de Honor B renuncia a ascender a División de Honor A en esa temporada).

Normativa para clubes vinculados:

· **El equipo de D.H. A podrá disponer de todos los jugadores inscritos en el equipo vinculado de D.H. B** que hayan sido inscritos dentro de los plazos de inscripción previos al inicio de la competición de D.H.A.

· Los jugadores inscritos con posterioridad no podrán utilizarse en D.H.A hasta la segunda vuelta de la Liga Regular.

· No se podrá utilizar ningún jugador que haya sido inscrito después de la fecha del tercer plazo de inscripción de D.H.A

· El equipo de D.H.A podrá alinearse en cada partido un máximo de **5 jugadores** de campo y **1 portero** (identificado en el acta del partido como tal)

· Con respecto a la participación en los Play Offs de D.H.A, se aplicará la normativa vigente y el equipo de D.H.A sólo podrá alinearse a los jugadores que hayan jugado un mínimo de 5 partidos en el equipo de D.H.A y/o en el equipo de D.H.B durante la liga regular.

· Los equipos de División de Honor A participantes en competiciones internacionales de clubes podrán inscribir en la Federación Europea además de a los jugadores inscritos en el equipo de División de Honor A, a todos los jugadores que deseen de su equipo asimilado de División de Honor B, respetando los plazos de inscripción y límite de jugadores inscritos fijado por la Federación Europea.

· No podrá haber- en División de B- más de un club susceptible de estar vinculado a un club de División de Honor A.